



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONO 73 –2636129
departamento@saludparral.cl



PARRAL, 22 Abr 2016

DECRETO EXENTO N° 2.333

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
 - 3) Decreto N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral
 - 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos Alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula Por orden de la Sra. Alcaldesa.
 - 5) Decreto Exento N° 2705 de fecha 26 de mayo del 2014, que designa como Director Subrogante del Departamento de Salud a don Fernando Trujillo Fuentealba, Químico Farmacéutico.
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la realización de trabajo extraordinario a la funcionaria que se individualiza, para realizar apoyo administrativo en SOME de CESFAM Arrau Méndez, (de 09:00 a 13:00 horas), el día 23 de Abril del año en curso:

SUSANA CUEVAS MARTINEZ
Administrativa

2.- **ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán **compensadas en tiempo** y si no fuese posible serán canceladas en dinero, de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



FIF/ARC/IDH/JAO/pca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Horas extras (Devolución de Horas)
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo

